



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



No. DE LA OBRA: 2015301935003
CONTRATO No. DOP-REM FISM-DF-071/15

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: REMANENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL AÑOS ANTERIORES (REM FISM-DF)	
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SABINO ENTRE DR. ANTONIO GARCÍA GÓMEZ Y AV. DEL ÁRBOL, CALLE NACAXTLE ENTRE DR. ANTONIO GARCÍA GÓMEZ Y AV. DEL ÁRBOL DE LA COL. RESERVA II"	
UBICACIÓN: COLONIA RESERVA II	
CONTRATISTA: RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO	
IMPORTES S/IVA: \$ 739,655.17 IVA: \$ 118,344.83 TOTAL: \$ 858,000.00	
ANTICIPO S/IVA: \$ 221,896.55 IVA: \$ 35,503.45 TOTAL: \$ 257,400.00 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 D.C.	
PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015	
FECHA CONTRATO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20 fracc. II, 34 párrafo segundo y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1.- Necesita ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SABINO ENTRE DR. ANTONIO GARCÍA GÓMEZ Y AV. DEL ÁRBOL, CALLE NACAXTLE ENTRE DR. ANTONIO GARCÍA GÓMEZ Y AV. DEL ÁRBOL DE LA COL. RESERVA II" ubicada en COLONIA RESERVA II en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. Ramón Poo Gil, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de mayoría